

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°11/2017**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN**

**(16.03.2017)**

**PRESIDE: SRA.ALCALDESA                      SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA    SRA. LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 08:50 horas.**

**HORA DE TÉRMINO: 10:20 horas.**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CARLOS ALARCON CASTRO	X	-
2. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	-	X
5. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
6. XIMENA LLAMIN HUEICHAN	X	-
7. LEONARDO GUERRA MEDINA	(Comisión servicio)	
8. SERGIO GUERRA SOTO	(Comisión Servicio)	
9.- LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
10.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	(Comisión Servicio)	

**SRA ALCALDESA** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

- 1.- Solicita pronunciamiento acerca de informe de factibilidad N° 04 según solicitud presentada por doña Leticia Fontt Tapia para el otorgamiento de una patente de Minimercado con venta de alcohol en calle Violeta Cousiño Norte N° 7700, Local 3. Memorándum N° 300 de fecha 03.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 2.- Solicita pronunciamiento acerca de informe de factibilidad N° 21 según solicitud presentada por la empresa SERVICIOS URZÚA Y GUZMAN LTDA., para el otorgamiento de una patente de Restaurant con Venta de Alcohol en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11.890. Memorándum N° 301 de fecha 03.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

- 3.- Solicita aprobación de modificaciones presupuestarias que indica. Memorándum N°16 - C de fecha 10.03.2017. SECPLA.  
  
Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 4.- Solicita aprobación de compromiso de financiamiento de costos de operación de CESFAM Las Torres para postulación a etapa de ejecución. Memorándum N°17 - C de fecha 10.03.2017. SECPLA.  
  
Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 5.- Solicita pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública denominada: “Ampliación Centro Diurno Kintun” a la empresa denominada: “De la Barra y Compañía Limitada”, para la ejecución de las obras del proyecto ya señalado. Memorándum N°18 - C de fecha 10.03.2017. SECPLA.  
  
Expone: Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.
- 6.- Solicita pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública denominada: “Embelllecimiento de Micromananzas La Faena I”, del programa Quiero mi Barrio a la Empresa Aguilar y Compañía Limitada (FAHNEU LTDA.), para la ejecución del proyecto ya señalado. Memorándum N°82 de fecha 10.03.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.  
  
Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia.
- 7.- Solicita pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública denominada: “Reconstrucción de Centro Comunitario de Villa El Parral, del programa Quiero mi Barrio a la empresa: Ingeniería y Construcciones ALBRO Limitada”, para la ejecución del proyecto ya señalado. Memorándum N°83 de fecha 10.03.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.  
  
Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia.
- 8.- Solicita pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública denominada: “Recuperación de Área Verde y Alumbrado La Pradera” a la Empresa Lugar Común Constructora Limitada”, para la ejecución del proyecto ya señalado. Memorándum N°91 de fecha 10.03.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana.  
  
Expone: Sra. Norma Maray Hernández.  
Directora de Seguridad Ciudadana.
- 9.- Otros

1.- **SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORME DE FACTIBILIDAD N° 04 SEGÚN SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA LETICIA FONTT TAPIA PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA PATENTE DE MINIMERCADO CON VENTA DE ALCOHOL EN CALLE VIOLETA COUSIÑO NORTE N° 7700, LOCAL 3.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 300 de fecha 03.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N°04 (17.03.2016) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **LETICIA FONTT TAPIA**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Mini mercado con venta de alcohol, en Violeta Cousiño Norte N°7700, Local 3, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N°4 de DOM, de fecha 17.03.2016, que señala **Favorable**. Local Comercial Permiso de Edificación N°137/92 del 30.07.92 y Recepción Final N°131/92 fecha 25.09.92
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Violeta Cousiño Norte N°7700, Local 3, se localiza en la Unidad Vecinal N°29 donde se encuentra la Junta de Vecinos: **“VILLA EL FARO DE PEÑALOLÉN”, “COMUNIDAD ECOLÓGICA”, “EL MIRADOR DE TOBALABA”, “VALLE ORIENTE CORDILLERA”,** quienes se pronuncian sin reparo, **“PARQUE VIOLETA COUSIÑO”,** directiva sin vigencia, **“PARQUE TOBALABA 1”,** sin directiva, **“PARQUE TOBALABA 2”,** sin directiva, **“CLUB DE CAMPO NORTE”,** no se pronuncian, **“LOS VIÑEDOS DE PEÑALOLEN”** y **“BARRIO ARRIETA CASANOVA”,** con personalidad jurídica en trámite, no se pronuncian.
- 5) Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden al domicilio de:  

Los Flamencos N°2024	Sra. Leticia Fontt	Está de acuerdo.
Violeta Cousiño Norte N°7710	Sra. Cristina Vallejos	No está de acuerdo.
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°556 de fecha 28.10.2016, el que indica que establecimiento se encuentra inserto en sector residencial de nivel socio económico alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal.

Respecto de la problemática delictual, se informa que específicamente, en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 182, el cual mantiene una tasa delictual alta, sin embargo se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robo con fuerza y violencia intrafamiliar, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro.

DELITO	N° DE DENUNCIAS
V.I.F.	105
DROGA	02
HURTO	60
LESIONES	55
ROBO/FUERZA	306
ROBO/VIOLENCIA	94
VIOLACIÓN	02
HOMICIDIO	00

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°103 de fecha 14.04.2016 el cual señala que el local se encuentra ubicado en calle Violeta Cousiño Norte N°7700, Local 3, se trata de un minimercado que se encuentra en pleno funcionamiento, desde hace 5 años a la fecha, no ha presentado problemas que afecten la seguridad o tranquilidad de sus vecinas y en un radio de 300 metros, existen 2 depósitos de bebidas alcohólicas y un minimercado con venta de alcohol, según informe confeccionado por la unidad técnica metodológica de esa Dirección De Seguridad. La Directora de Seguridad, **ESTIMA QUE SE PUEDE ACCEDER AL REQUERIMIENTO PARA OTORGAR DICHA AUTORIZACIÓN**, ya que no existen impedimentos para regularizar dicha patente.
- 8) Cabe señalar que, en el citado local existe patente vigente a nombre de Leticia Fontt Tapia, rol 206785, giro minimercado comestible”.

**ACUERDO  
N°129.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017, denominado: **“1.Solicita pronunciamiento acerca de informe de factibilidad N° 04, a nombre de Leticia Fontt Tapia, quién solicita patente de minimercado con venta de alcohol en Calle Violeta Cousiño Norte N° 7700, Local 3”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.
2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 4, según solicitud presentada por doña Leticia Fontt Tapia para el otorgamiento de una patente de minimercado con venta de alcohol en calle Violeta Cousiño Norte N° 7700, local 3. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°300 de fecha 03.03.2017, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión ordinaria N° 11 de fecha 16 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

**2.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORME DE FACTIBILIDAD N° 21 SEGÚN SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVICIOS URZÚA Y GUZMAN LTDA., PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA PATENTE DE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL EN AVENIDA SÁNCHEZ FONTECILLA N° 11.890.**

**EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.  
Director de Administración y Finanzas.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N° 301 de fecha 03.03.2017. Dirección de Administración y Finanzas.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En virtud a lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N°21 (06.09.2016) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **SERVICIOS URZÚA Y GUZMÁN LTDA.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant con venta de alcohol diurno y nocturno, en Avda. Sánchez Fontecilla N°11890, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N°21 de DOM de fecha 06.09.2016, que señala **Pendiente**. Recinto destinado a Restaurant, con Permiso de Edificación N°079/2000 de fecha 25.05.2000 y Recepción Final N°117/01 de fecha 19.10.2001, Permiso N°605/08 de fecha 14.11.2008, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°309/12 de fecha 14.12.2012 y Recepción Final N°76/13 de fecha 06.05.2013, por cuyo intermedio se cambió el destino de la vivienda a: Restaurant. Durante el transcurso de la visita inspectiva efectuada el 31.08.2016, se constató la existencia de ampliaciones sin Permiso de Obra Menor ni Recepción Final, sin Permiso de Demolición para ello.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones de los socios**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Avenida Sánchez Fontecilla N°11890, se localiza en la Unidad Vecinal N°29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: **“PARQUE VIOLETA COUSIÑO”, “COMUNIDAD ECOLÓGICA”, “VILLA EL FARO DE PEÑALOLÉN”, “CLUB DE CAMPO NORTE”, “VALLE ORIENTE CORDILLERA “BARRIO LA HACIENDA I”,** quienes no se pronuncian y **“EL MIRADOR DE TOBALABA”, “LOS VIÑEDOS DE PEÑALOLEN”** con personalidad jurídica vencida y sin reparos.
- 5) Opinión de los Vecinos Aledaños que corresponden al domicilio de:

Av. Sánchez Fontecilla N°11890	Sra. Angelica Tobosquez	Está de acuerdo.
Av. Sánchez Fontecilla N°11900	Sr. Felipe del Real	Está de acuerdo.
Merlot N°7520	Sra. Ana Fuentealba	Está de acuerdo.
Merlot N°7529	Sra. Mercedes Millán	No está de acuerdo.
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°427 de fecha 23.10.2016, el que indica que establecimiento se encuentra inserto en sector residencial de nivel socio económico alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal.

La problemática delictual, se informa que específicamente en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 182, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robo con fuerza y violencia intrafamiliar, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro.

DELITO	N° DE DENUNCIAS
V.I.F.	105
DROGA	02
HURTO	60
LESIONES	55
ROBO/FUERZA	306
ROBO/VIOLENCIA	94
VIOLACIÓN	02
HOMICIDIO	00

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°285 de fecha 18.10.2016 el cual señala que el local se encuentra emplazado en centro gastronómico emergente, ubicado en Avda. Sánchez Fontecilla cercano a Avda. Los Presidentes, donde funcionó hasta junio del año en curso, el restaurant diurno y nocturno con nombre de fantasía “Sabores de México”. En un radio de 570 metros, del inmueble en cuestión, existen otros 5 restaurantes diurnos y nocturnos y 1 supermercado de alcoholes, que no han provocado problemas de seguridad en el sector y además presenta una baja tasa de denuncias, según informe confeccionado por la Unidad Técnica Metodológica de esta Dirección de Seguridad Ciudadana. A juicio de esta dirección, **SE ESTIMA POSIBLE ACCEDER AL REQUERIMIENTO PARA OTORGAR DICHA AUTORIZACIÓN**, ya que no representaría un riesgo existen impedimentos para regularizar dicha patente.
- 8) Cabe señalar que en el citado local existe patente vigente a nombre de Servicios Urzúa y Guzmán Ltda., rol 207828, giro de restaurant comestible.”

**ACUERDO**  
**N°130.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017, denominado: **“2 Solicita pronunciamiento sobre informe de factibilidad N° 21, a nombre de empresa SERVICIOS URZÚA Y GUZMAN LTDA., quien solicita el otorgamiento de una patente de Restaurant con Venta de Alcohol en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11.890”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.
2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el informe de factibilidad N° 21, según solicitud presentada por la empresa SERVICIO URZÚA Y GUZMAN LTDA., para el otorgamiento de una patente de restaurant con venta de alcohol en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11.890. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°301 de fecha 03.03.2017, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N° 11 de fecha 16 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: El concejal don Lautaro Guanca Vallejos vota en contra de la propuesta municipal.”

### 3.- SOLICITA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE INDICA.

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°16 - C de fecha 10.03.2017. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“1 Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal para que autorice las siguientes modificaciones presupuestarias:

“Ingresan al presupuesto municipal desde la SUBDERE recursos por concepto de compensación de gastos del Censo:



<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-05-03-002-999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	21.088.063
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>21.088.063</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-21-04	Otros Gastos en Personal	500.000
215-22-01-001	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	5.588.063
215-22-05-006	Telefonía Celular	1.000.000
215-22-05-007	Acceso Internet	1.000.000
215-22-07-002	Servicios de Impresión	2.500.000
215-22-09-002	Arriendo de Edificios	1.300.000
215-22-09-003	Arriendo de Vehículos	2.000.000
215-22-09-004	Arriendo Mobiliario y Otros	1.800.000
215-22-09-006	Arriendo de Equipos Informáticos	2.200.000
215-22-12-002	Gastos Menores	2.000.000
215-24-01-002-001	Educación	1.200.000
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>21.088.063</b>

Ingresan al presupuesto municipal desde la SUBDERE recursos por concepto de Acciones Concurrentes del Programa de Mejoramiento de Barrios, para el diseño de soluciones Sanitarias.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-13-03-002-002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	55.200.000
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>55.200.000</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-31-02-002-xxx	Acciones Concurrentes Soluciones de Agua Potable y Alcantarillado para Familias Unidades Vecinales N° 3 y 4, Sector Peñalolén Alto	55.200.000
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>55.200.000</b>

Cabe señalar que dichas modificaciones presupuestarias se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°04 de fecha 09/03/2017.”

**ACUERDO**

**N°131.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017, denominado: **“3.Solicita aprobación de modificaciones presupuestarias que indica”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del concejo municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas cuyo texto es el siguiente:

“Ingresan al presupuesto municipal desde la SUBDERE recursos por concepto de compensación de gastos del Censo:

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-05-03-002-999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	21.088.063
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>21.088.063</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-21-04	Otros Gastos en Personal	500.000
215-22-01-001	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	5.588.063
215-22-05-006	Telefonía Celular	1.000.000
215-22-05-007	Acceso Internet	1.000.000
215-22-07-002	Servicios de Impresión	2.500.000
215-22-09-002	Arriendo de Edificios	1.300.000
215-22-09-003	Arriendo de Vehículos	2.000.000
215-22-09-004	Arriendo Mobiliario y Otros	1.800.000
215-22-09-006	Arriendo de Equipos Informáticos	2.200.000
215-22-12-002	Gastos Menores	2.000.000
215-24-01-002-001	Educación	1.200.000
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>21.088.063</b>

Ingresan al presupuesto municipal desde la SUBDERE recursos por concepto de Acciones Concurrentes del Programa de Mejoramiento de Barrios, para el diseño de soluciones Sanitarias.

<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
115-13-03-002-002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	55.200.000
	<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>55.200.000</b>

<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO (\$)</b>
215-31-02-002-xxx	Acciones Concurrentes Soluciones de Agua Potable y Alcantarillado para Familias Unidades Vecinales N° 3 y 4, Sector Peñalolén Alto	55.200.000
	<b>Total Mayores Gastos</b>	<b>55.200.000</b>

Cabe señalar que dichas modificaciones presupuestarias se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°04 de fecha 09/03/2017. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°16 - C de fecha 10.03.2017, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sitio en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión ordinaria N ° 11 de fecha 16 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

**4.- SOLICITA APROBACIÓN DE COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO DE COSTOS DE OPERACIÓN DE CESFAM LAS TORRES PARA POSTULACIÓN A ETAPA DE EJECUCIÓN.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°17 - C de fecha 10.03.2017. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“En cumplimiento a la documentación requerida por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación del Ministerio de Desarrollo Social, para la obtención de la recomendación técnico económica (R.S) que permite obtener el financiamiento para la etapa de ejecución del siguiente proyecto perteneciente al sector salud, el cual se postula a financiamiento sectorial 2017 (MINSAL) para la etapa de ejecución.

<b>CÓDIGO BIP</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO M\$ APORTE MUNICIPAL</b>
301025529-0	Construcción CESAN Las Torres Peñalolén	49.638.-

Por lo anterior y con el propósito de completar los antecedentes de elegibilidad, es que solicito a Ud. presente al Concejo para su aprobación, la propuesta que se adjunta de emisión de certificado de compromiso de operación con aporte municipal.

Dicho certificado deber ser firmado por la Sra. Alcaldesa, con el acuerdo del H. Concejo Municipal”.

**ACUERDO**

**N°132.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017, denominado: **“4. Solicita aprobación de compromiso de costos de operación de CESFAM Las Torres para postulación a etapa de ejecución”** acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en poder point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el compromiso de costos de operación del proyecto destinado a la construcción de CESFAM LAS Torres para postulación a etapa de ejecución. Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda aprobar el otorgamiento de certificado de compromiso de operación requerido por el Ministerio de Desarrollo Social, para la obtención de la Recomendación Técnico Económica (R.S.) que permite obtener el financiamiento para la etapa de ejecución del proyecto perteneciente al Sector Salud, que postula a financiamiento sectorial 2017, en etapa de ejecución, denominado "Construcción CESFAM Las Torres, Peñalolén", código BIP 30102529 - 0, con un monto de Aporte Municipal de \$ 49.638.000 (Cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y ocho mil pesos). Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°17 - C de fecha 10.03.2017, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N° 11 de fecha 16 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

**5.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “AMPLIACIÓN CENTRO DIURNO KINTUN” A LA EMPRESA DENOMINADA: “DE LA BARRA Y COMPAÑÍA LIMITADA”, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO YA SEÑALADO.**

**EXPONE** : Sr. Juan Pino Melo.  
Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°18 - C de fecha 10.03.2017. SECPLA.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“1.- En el marco del proyecto denominado: “AMPLIACIÓN CENTRO DIURNO KINTUN SEGUNDO LLAMADO”, el cual cuenta con financiamiento a través del convenio Centro Diurno de apoyo a personas con demencia, comuna de Peñalolén 2016, otorgado por el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, se ha realizado la Licitación ID 2403-LE17, con el fin de mejorar la infraestructura existente y contribuir con equipamiento especializado para apoyar a personas con demencia senil presente en la comuna.

2.- La apertura de la mencionada licitación se realizó el día 28-02-2017 donde se presentó 1 empresa. Se procedió a evaluar la propuesta de la empresa:

<b>Empresa</b>	<b>RUT</b>	<b>Monto ofertado</b>	<b>Plazo total ofertado</b>
DE LA BARRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	78.487.470-2	\$39.922.122 IVA Incluido	60 días corridos

3.- Durante la evaluación técnico-económica se aplicaron los criterios de evaluación establecidos por bases, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Empresas	Proponente dentro de plazo	Oferta Económica	Plazo ofertado	Experiencia acreditada	Total Ponderado
DE LA BARRA Y COMPAÑÍA LIMITADA	5	30	25	0	60

4.- Por lo expuesto precedentemente, se propone adjudicar a la empresa **DE LA BARRA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 78.487.470-2 oferente** que presenta una conveniente evaluación técnico económica por el monto de \$39.922.122.- IVA incluido (treinta y nueve millones novecientos veintidós mil ciento veinte dos pesos), IVA incluido, en el plazo de ejecución de 60 días corridos”.

#### ACUERDO

N° 133.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017, denominado: “**5. Solicita pronunciamiento sobre adjudicación de licitación pública denominada: "Ampliación Centro Diurno Kintun" a la Empresa denominada: "De La Barra y Compañía Limitada", para la ejecución de las obras del proyecto ya señalado.**”, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada: "Ampliación Centro Diurno Kintun", ID 2403 - 17 - LE 17, a la empresa: De la Barra y Compañía Limitada", RUT N° 78.487.470 - 2, para la ejecución de las obras del proyecto ya señalado, por el monto de \$ 39.922.122 (treinta y nueve millones novecientos veintidós mil ciento veintidós pesos), I.V.A. incluido, con un plazo de 60 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°18 - C de fecha 10.03.2017, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N ° 11 de fecha 16 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, doña y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**6.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “EMBELLECIMIENTO DE MICROMANZANAS LA FAENA I”, DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO A LA EMPRESA AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA (FAHNEU LTDA.), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO YA SEÑALADO.**

**EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°82 de fecha 10.03.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“A través del presente documento me permito requerir a Ud. tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 11 del día 16 de marzo de 2017, se efectúe la aprobación de adjudicación del proyecto “Embelllecimiento de Micro Manzanas, La Faena” del Programa Quiero Mi Barrio”.

**ACUERDO**  
**N°134.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017, denominado: **“6. Solicita pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública denominada: “Embelllecimiento de Micromanzanas La Faena I”, del programa Quiero mi Barrio a la Empresa Aguilar y Compañía Limitada (FAHNEU LTDA.), para la ejecución del proyecto ya señalado”.**., acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada: Embellecimiento de Micromanizas La Faena I", del programa Quiero Mi Barrio, a la empresa: Aguilar y Compañía Limitada" (FAHNEU LIMITADA), RUT N° 80.335.400 - 6, para la ejecución de las obras del proyecto ya señalado, por un monto de \$ 144.534.212 (Ciento cuarenta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos doce pesos), I.V.A. incluido, con un plazo de 90 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorandum N°82 de fecha 10.03.2017, enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N ° 11 de fecha 16 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

**7.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “RECONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO DE VILLA EL PARRAL, DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO A LA EMPRESA: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ALBRO LIMITADA”, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO YA SEÑALADO.**

**EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.  
Gerente de Comunidad y Familia.

**ANTECEDENTE** : Memorandum N°83 de fecha 10.03.2017. Gerencia de Comunidad y Familia.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales)**

“A través del presente documento me permito requerir a Ud. tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 11 del día 16 de marzo de 2017, se efectúe la aprobación de adjudicación del proyecto “Reconstrucción de Centro Comunitario Villa El Parral” del Programa Quiero Mi Barrio”.



**ACUERDO**  
**N°135.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 7 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017, denominado: **“7. Solicita pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación denominada: "Reconstrucción de Centro Comunitario de Villa El Parral, del Programa Quiero mi Barrio" a la empresa: "Ingeniería y Construcciones ALBRO limitada", para la ejecución del proyecto ya señalado”**, acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de Los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la contratación directa de la empresa: "Ingeniería y Construcciones ALBRO Limitada", para la ejecución del proyecto denominado: "Reconstrucción de Centro Comunitario de Villa El Parral, del Programa Quiero mi Barrio", por un monto de \$ 181.948.692 (ciento ochenta y un millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos), I.V.A. incluido, con un plazo de 150 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°83 de fecha 10.03.2017, enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N ° 11 de fecha 16 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

8.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “RECUPERACIÓN DE ÁREA VERDE Y ALUMBRADO LA PRADERA” A LA EMPRESA LUGAR COMÚN CONSTRUCTORA LIMITADA”, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO YA SEÑALADO.

**EXPONE** : Sra. Norma Maray Hernández.  
Directora de Seguridad Ciudadana.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°91 de fecha 10.03.2017. Dirección de Seguridad Ciudadana.  
**(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar solicito a usted colocar en tabla de concejo a desarrollarse el día jueves 16 de marzo, la adjudicación de la licitación denominada “Recuperación de área verde y alumbrado público La Pradera”, la cual fue publicada en el portal de mercado público mediante ID 2403-28-LP17. La obra licitada fue adjudicada a Lugar Común Constructora Ltda., RUT 76.121.273 – 7, por un monto de \$64.301.351.- IVA incluido”.

**ACUERDO**

**N°136.01.2017** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°8 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017, denominado: **“8.Solicita pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública denominada: “Recuperación de Área Verde y Alumbrado La Pradera” a la Empresa Lugar Común Constructora Limitada”, para la ejecución del proyecto ya señalado”,** acuerda lo siguiente:

1. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por los integrantes del Concejo Municipal durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3. El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada: "Recuperación de Área Verde y Alumbrado La Pradera", I.D. 2403 - 28 - LP 17, a la empresa: Lugar Común Constructora Limitada", RUT 76.121.273 - 7, para la ejecución de las obras del proyecto ya señalado, por un monto de \$ 64.301.351 (sesenta y cuatro millones trescientos un mil trescientos cincuenta y un pesos), I.V.A. incluido, con un plazo de 90 días corridos. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N°91 de fecha 10.03.2017, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea, sito en la página web municipal ([www.penalolen.cl](http://www.penalolen.cl)) correspondiente a la sesión N° 11 de fecha 16 de Marzo de 2017, en vídeo que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado con el voto de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

**TEMA N°9 : OTROS**

**9.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, RELATIVO A MAYOR RESGUARDO POLICIAL EN LUGAR QUE INDICA.**

**ACUERDO**

**N°137.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.1 OTROS – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la Dirección de Seguridad Ciudadana coordinar con Carabineros de Chile la realización de rondas policiales y otras acciones de carácter policial, para la protección de los alumnos del Colegio Jesús Servidor, cuyos apoderados han denunciado el aumento de asaltos en la pasarela y vías de acceso al colegio, en los horarios de ingreso y salida de clases.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, Don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

**9.2 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON MARCELO FIERRO YANTORNO.**

**ACUERDO**

**N°138.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.2 OTROS – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la SECPLA que, a solicitud del vecino Baldomero Oliva, domiciliado en Pasaje 6 N° 2290, Las Perdices, informe sobre la estructura metálica (guardería de bicicletas) que se construyó en el proyecto ciclovía Las Perdices, ubicada en la intersección de dicha calle con Avenida Grecia, pues el lugar se habría convertido en un microbasural, no teniendo ninguna funcionalidad hasta ahora, requiriendo conocer también, cuál será el uso definitivo que se dará a la citada estructura.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca. “

### **9.3 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON MARCELO FIERRO YANTORNO, SOBRE LIMPIEZA DE SECTOR QUE SEÑALA.**

#### **ACUERDO**

**N°139.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.3 OTROS – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones que, a solicitud de vecino Baldomero Oliva, domiciliado en Pasaje 6 N°2290, Las Perdices, realice la limpieza del sector de la estructura metálica para guardar bicicletas inserto en el proyecto ciclovía Las Perdices ubicada en Avenida las Perdices con Avenida Grecia que se habría transformado en un microbasural.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca. “

### **9.4 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON MARCELO FIERRO YANTORNO, ACERCA DE PERROS ABANDONADOS EN PARCELA DEL SECTOR DE LAS PERDICES.**

#### **ACUERDO**

**N°140.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.4 OTROS – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones que, a solicitud de vecino Baldomero Oliva, domiciliado en Pasaje 6 N° 2290, Las Perdices, informe sobre denuncia relativa a perros abandonados en parcela situada en sector de Las Perdices, en el costado poniente entre Avenida Grecia y Avenida Antupirén, pues la dueña habría fallecido y en vida recogía y cuidaba a estos perros que ahora están nuevamente abandonados. “

#### 9.5 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON MARCELO FIERRO YANTORNO, RELATIVA A ORDENANZA DE COMERCIO AMBULANTE.

##### ACUERDO

N°141.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.5 OTROS – Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno**, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones que, a solicitud de vecino Baldomero Oliva, domiciliado en Pasaje 6 N° 2290, Las Perdices, lleve a cabo revisión de la Ordenanza Municipal relacionada con comercio ambulante. Para estos efectos, se le solicita contactarse con el citado concejal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

#### 9.6 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA XIMENA LLAMIN HUEICHAN.

##### ACUERDO

N°142.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.6 OTROS – Petición concejal doña Ximena Llamín Hueichan**, acuerda solicitar a la Dirección de Comunicaciones, Departamento de Relaciones Públicas, que se envíen las condolencias a la Secretaria General de la CORMUP, por el sensible fallecimiento de su padre, Don Luis Ditzel Marín (Q.E.P.D).

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

#### 9.7 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DOÑA XIMENA LLAMIN HUEICHAN, RESPECTO DEL APOYO PRESTADO EN INCENDIO.

##### ACUERDO

N°143.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.7 OTROS – Petición concejal doña Ximena Llamín Hueichan**, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario que informe respecto del apoyo prestado en incendio de la vivienda de doña Gabriela Ovalle, funcionaria del colegio Mariano Egaña.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

#### **9.8 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, SOBRE VISITA DOMICILIARIA A VECINA QUE INDICA.**

##### **ACUERDO**

**N°144.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.8 OTROS – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario llevar a cabo una visita domiciliaria a doña Nancy del Carmen Sandoval Ortega, RUT 13.465.916 - 5, domiciliada en pasaje 2 N° 5358, Las Torres 1, pues vive en una situación social y económica de mucha carencia, falta de alimentación y vestuario, habitando en una sola pieza, de material ligero, con sus cuatro hijos, uno de los cuales, Maximiliano de 8 años, tiene problemas psicológicos y requiere tratamiento.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

#### **9.9 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, ACERCA DE NIVELACIÓN DE ESTUDIOS PARA VECINA QUE SEÑALA.**

##### **ACUERDO**

**N°145.01.2017**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.9 OTROS – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Corporación Municipal, Dirección de Educación, dar apoyo para nivelar estudios a doña Nancy del Carmen Sandoval Ortega, RUT 13.465.916 - 5, domiciliada en pasaje 2 N° 5358, Las Torres 1, pues solo tiene 5° Básico.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “

#### 9.10 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS.

##### ACUERDO

N°146.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.10 OTROS – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario apoyo social y económico para cubrir la operación y tratamiento del joven Camilo González Moyano, de 14 años, RUT N° 21.072.825 - 5, domiciliado en pasaje Illimani N° 2622, quién sufre de un tumor testicular (tumor germinal mixto maligno), diagnosticado en Diciembre de 2016 y que tiene un costo de alrededor de \$ 17.000.000. Su familia no cuenta con los recursos para financiar la operación y posterior recuperación, los vecinos se han apoyado con bingos y otras actividades solidarias pero no han logrado reunir la suma necesaria, por lo que requiere apoyo económico.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca. “

#### 9.11 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, APOYO POR SERVICIO FUNERARIO.

##### ACUERDO

N°147.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.11 OTROS – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, apoyo social para la señora María Millapán Torres, RUT 14.169.396 - 4, domiciliada en Avenida Molineros N° 958, La Faena, quién requiere exención de pago por concepto de servicio de traslado de deudos y visita domiciliaria para evaluar entrega de apoyo social y económico. Ingresó esta petición en forma individual el día 14 de Marzo, (Folio 83). La señora Millapán se hizo cargo de su sobrino menor de edad después de la muerte de la madre y de la abuela. Se adjuntan Antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca.”

#### 9.12 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS, RELATIVO AL APOYO ENTREGADO AL MENOR QUE INDICA.

##### ACUERDO

N°148.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.12 OTROS – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Corporación Municipal, informe sobre el apoyo entregado al menor Bryan Menet, cuya abuela y madre fallecieron. El niño, ha recibido apoyo psicológico y cursa sus estudios en el colegio Alicura. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca.

#### 9.13 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON LAUTARO GUANCA VALLEJOS.

##### ACUERDO

N°149.01.2017

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°9 de la tabla de la sesión ordinaria N°11 celebrada con fecha 16.03.2017 denominado: **9.13 OTROS – Petición concejal don Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario que preste apoyo social a doña Margarita Ávila Silva, RUT 10.088.569 - 7, domiciliada en calle Carteros N° 6278, San Luis, quién tiene 4 hijos, para uno de los cuales, llamado Amaro Vega Ávila, de 14 años, se requiere adquirir un Estimulador Cerebral Profundo (DBS), por neurocirugía ya que el joven padece síndrome diastónico primario, encontrándose hospitalizado en el hospital San Borja Arriarán y el otro menor, Marcelo, de 15 años, tiene cáncer a la piel y también padece de síndrome cardíaco vascular, necesitando un examen llamado Test de Esfuerzo a efectuarse en el hospital Luis Tisné. La familia carece de recursos para costear la operación, tratamiento y recuperación de ambos menores de edad.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales: don Carlos Alarcón Castro, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Marcelo Fierro Yantorno, doña Ximena Llamín Hueichán, don Lautaro Guanca Vallejos, y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca. “



**ANEXO 1 - INFORMATIVOS:**

“Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Memorándum N°304, de fecha 08.03.2017, Dirección de Administración y Finanzas, relativo a informe de adjudicaciones, licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, correspondiente a los meses de enero y febrero.
- Informe presentado por el concejal don Lautaro Guanca Vallejos, relativo a su participación en Seminario denominado: “Cultura y Tradiciones como Vínculos Locales para el Desarrollo”, realizado en la ciudad de Arica, desde el 07 al 12 de febrero de 2017.

Se levanta la sesión a las 10:20 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA  
ALCALDESA  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMAN DUK  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD/nds.